



PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Expediente de Crédito Extraordinario con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Vista la providencia de la concejalía de hacienda de 16 de abril de 2020, en la que se insta a incoar un expediente de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, para destinar ayudas a los comercios que han sido cerrados a causa del covid-19.

Expediente de Suplemento de Crédito con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Vista la providencia-memoria de la Concejalía de Hacienda de 16 de abril de 2020, en la que se insta a tramitar un expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, con el fin de aumentar el crédito destinado al convenio de Cruz Roja sobre ayudas de urgente necesidad, al preverse un considerable aumento de estas por la crisis sanitaria y económica derivada del covid-19

Teniendo en cuenta la excepcional situación en la que nos encontramos actualmente que conlleva adoptar cuantas medidas sean necesarias para paliar los efectos de esta crisis sanitaria y siendo de interés general las actuaciones que se incluyen en la presente propuesta.

Visto el informe de Intervención nº 56/2020, de fecha 16 de abril de 2020.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar el interés general en la tramitación del expediente de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y del expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por los motivos expuestos anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Crédito Extraordinario N°. 1/2020, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
Aplicación	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	321.000,00
Total ingresos		321.000,00

ESTADO DE GASTOS		
Aplicación	Denominación	Importe
430.47900	Programa/línea ayudas a comercios	321.000,00
Total gastos		321.000,00

Ordenar la inmediata ejecución de este acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al tratarse de una situación de calamidad pública o situación análoga, sin perjuicio de la tramitación de las posibles reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el Portal de Transparencia a efectos de exposición pública.

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Suplemento de Crédito Extraordinario N°. 1/2020, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
Aplicación	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	20.000,00
Total ingresos		20.000,00

ESTADO DE GASTOS		
Aplicación	Denominación	Importe
2310.48007	Convenio Cruz Roja ayudas urgente necesidad	20.000,00
Total gastos		20.000,00

Ordenar la inmediata ejecución de este acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al tratarse de una situación de calamidad pública o situación análoga, sin perjuicio de la tramitación de las posibles reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el Portal de Transparencia a efectos de exposición pública.

CUARTO.- Notificar a la Intervención municipal para su contabilidad.

En Alhama de Murcia, a 16 de abril de 2020.

El Concejal delegado,